

Dos plazas. Auxiliar Ayuda a Domicilio.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Albetosa, 12 de marzo del 2015.- LA ALCALDESA, Fdo.: Yolanda Salvador Corella.

Núm. 62.942

TORREVELILLA

Debido de proveerse en este Municipio de Torrevellilla, el cargo de Juez de Paz Titular, ante la vacante sufrida en el cargo en el mes de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el art 5.1 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los jueces de paz y artículo 101 de la Ley Orgánica 6/95, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel para que todas aquellas personas que estén interesadas en su nombramiento puedan presentar solicitud ante este Ayuntamiento de Torrevellilla, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1º.- Ser español y mayor de edad.

2º.- No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el art 303 de la citada Ley como son: Estar impedido físicamente o psíquicamente para la función judicial, estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento o no estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

3º.- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidades y prohibiciones en que establecen los artículos 389 a 397 de la Ley 6/85 Orgánica del Poder judicial o estén a disposición de cesar en su caso en la actividad incompatible con el cargo de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones tal y como establece el artículo 15 del mencionado Reglamento, en el supuesto de ser nombrado.

Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria en la que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo, de forma que si el último día del plazo coincidiese con sábado de entenderá prorrogado al siguiente hábil.

la elección de Juez de Paz titular se efectuará por Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo de entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, de forma que si no hubiese solicitantes el Pleno elegirá libremente su ejecución a los mismos requisitos de procedimiento.

Torrevellilla a 5 de marzo de 2015.- El Alcalde-Presidente de Torrevellilla, Fdo. Carlos E. Martín Silvestre.

Núm. 62.941

VALDECUENCA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2015 que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos Personal.....	25.550,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	52.850,00
Capítulo 3: Gastos Financieros.....	0,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	2.700,00
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	63.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital.....	0,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....	144.100,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos Directos.....	10.400,00
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	19.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	32.640,00
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.....	19.060,00
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones reales.....	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	63.000,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....	144.100,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: 1

-Secretario-Interventor Interino. Grupo A1 nivel 26.

Compartido con la Agrupación de Municipios de BEZAS, SALDON, VALDECUENCA Y RUBIALES. Dedicación 15 % Jornada Laboral.

B) PERSONAL LABORAL: 1

Personal Laboral Temporal

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Valdecuencia, a 2 de marzo de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Arturo Marco Benedicto.

Núm. 63.040

VILLAR DEL COBO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha seis de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de "camión basculante", quedan expuestos al público los mencionados Pliegos de condiciones que regirán la enajenación mediante SUBASTA PÚBLICA, en la Secretaría de este Ayuntamiento, anunciando la misma durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de su publicación el BOPTE, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO VILLAR DEL COBO

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento

2. Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

3. Localidad y Código Postal. Villar del Cobo. 444.114

4. Teléfono.978 70 80 00

5. Telefax 978 70 82 48

6. Correo electrónico: ayuntamientovillardelcobo@yahoo.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información. Un día antes de expiración del plazo.

d) Número de expediente:17/2015

2. Objeto del contrato.

Tipo: Enajenación

Descripción: Camión NISSAN, modelo M 90.150, matriculación año 02-05-1994.

- Con lona cubre carga.

- Tara (kgf) 4.430.

- PTMA/PMA (kgf): 9.000/8.791

- Altura total (mm):2.310

- Anchura 2.500

- Vía anterior/via posterior (m.m):1.720

- Marca NISSAN, Tipo D-86.60II Turbo.

- Nº Cilindros/Cilindrada (cm3) 6/5.985

- Potencia Fiscal/real (C.V.F/kW): 30/114